



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. Miguel Marentes, C. Yuliana Livier Vargas De La Torre y C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, y en nuestro carácter de Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 53, 87 fracción II, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande así como el artículo 8 fracción II del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar ante ustedes, **Dictamen que aprueba la Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- El artículo 15 fracción I de la Constitución Estatal reza que las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población.

IV.- El Artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que el Consejo es un órgano plural, participativo, democrático e incluyente encargado de representar a la juventud Zapotlense en el diseño, revisión y evaluación de las políticas dirigidas a este sector.

V.- El artículo 8 del mismo ordenamiento menciona que el Consejo se integrará por un Consejero Presidente o Consejera Presidenta, Consejerías Vocales, una Secretaría Técnica y la representación de un funcionario o



funcionaria público; electas por convocatoria pública abierta expedida por el Ayuntamiento para integrar el Consejo, quienes tendrán una persona suplente, electa mediante la misma convocatoria, ante lo antes mencionado nos permitimos presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de enero del presente año se remitió oficio 001/2025, por parte de la Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo, Titular de la Jefatura Zapotlense de la Juventud, con el fin de solicitar las gestiones pertinentes para poner en consideración de este pleno la aprobación de la convocatoria para la integración del "CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".

II.- El día 27 del mes de enero del año en curso en el punto No. 15 se presentó iniciativa que a la letra dice: ***Iniciativa de acuerdo que turna a Comisión el Estudio, Análisis y Dictaminación de la Convocatoria para Integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027***, misma que fue aprobada con 14 votos a favor.

III.- El 04 de febrero de la presente anualidad se recibió oficio NOT/011/2025 rubricado por la Mtra. Karla Cisneros Torres, Secretaria de Ayuntamiento, oficio que remitía la notificación correspondiente para iniciar con los trabajos de análisis, estudio y dictaminación de la iniciativa antes mencionada.

IV.- Por lo que las y los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, tuvimos a bien llevar a cabo la Sesión Extraordinaria No. 2 celebrada el día 13 del mes de Febrero de la presente anualidad convocados mediante oficio 177/2025



teniendo a bien aprobar en el punto 3 del orden del día, la *Iniciativa de acuerdo que turna a Comisión el Estudio, Análisis y Dictaminación de la Convocatoria para Integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.*

CONSIDERANDOS

Por lo que con fundamento en los Artículos, 0, 41, 42, 47, 53, 87 fracción II, 104 al 109 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como el artículo 8 fracción II del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, se plantea lo siguiente:

I.- Con relación a los puntos anteriores, y del trabajo realizado por la comisión en cita, es competente para conocer, discutir y en su caso dictaminar la aprobación de la iniciativa turnada, por lo que se llegó a la conclusión de que la convocatoria presentada cumplía los requisitos necesarios para conformar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027, por lo que una vez analizada la propuesta, aclaradas las dudas y hecho las correcciones pertinentes, los integrantes de la comisión antes mencionada tuvimos a bien aprobar por **UNANIMIDAD** la convocatoria en los términos que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la comisión antes mencionada ponemos a su consideración de todos ustedes los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se apruebe en lo general y en lo particular la **Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.**



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán la Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.

TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Lic. José Martín Alcantar Eusebio, y a la titular de la jefatura Zapotlense de la juventud Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo, para que realicen la difusión de la presente convocatoria.

CUARTO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, el presente dictamen para que una vez se concluya el periodo para recibir las propuestas se dictamine la integración del Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.

ATENTAMENTE

2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 19 FEBRERO DEL AÑO 2025

C. MIGUEL MARENTES

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de
Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Deportes, Recreación y Atención a la Juventud



SALA DE REGIDORES

MM/ocs
c.c.p. Archivo